

DECRETO ALCALDICIO N° 002483

Casablanca, 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2075 de fecha 06 de julio de 2012, que dispuso la contratación directa con Centennial Cayman Corp. Chile S.A. para el servicio móvil de radio comunicaciones para el uso de personal municipal.
- 2.- Que el acto no se ajusta a las necesidades del servicio, razón por la cual es necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2075 del año en curso que dispuso su contratación.
- 3.- Lo informado por el Administrador Municipal, mediante Mem N° 121 de fecha 03 de agosto de 2012, en orden a dejar sin efecto el decreto alcaldicio señalado precedentemente y Orden de Compra N° 4546-21-SE12.
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2075 de fecha 06 de julio de 2012 que dispuso la contratación de la Centennial Cayman Corp. Chile S.A. (NEXTEL, para el servicio móvil de radio comunicaciones para personal municipal.

- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRTACION PUBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico